



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101, Literal K del Decreto 80 del 22 de enero de 1980 y el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, el personal docente de medio tiempo y tiempo completo tiene derecho por cada año completo de servicios a 30 días de vacaciones de las cuales 15 serán calendario y 15 serán hábiles continuos.

Que el artículo 34 del Decreto 1279 de 2002, determina que *“Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho. Cuando se conceden vacaciones colectivas, los empleados públicos docentes que no hayan completado el año continuo de servicios, deben autorizar por escrito el respectivo pagador de la Universidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 80 del 22 de enero de 1980, en concordancia con los artículos 2º y 19 del Decreto 1045 de 1978, el artículo 34, del Decreto 1279 de 2002, los jefes de los organismos podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.

Que el Consejo Académico mediante Resoluciones Nos. 069 del 14 de octubre de 2025 y 071 del 22 de octubre de 2025, expidió los Calendarios Académicos del año 2026, para los programas académicos de pregrado y posgrados de la Universidad Distrital.

Que mediante Circular N. 004 del 7 de mayo de 2026, expedida por la Vicerrectoría Académica, la Oficina de Talento Humano y esta Vicerrectoría, se establecen los lineamientos correspondientes para el proceso de disfrute de vacaciones de mitad de año 2026 para los docentes de pregrado y posgrado.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Que mediante oficios 2026IE- 5595 y 5690, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la Oficina de Talento Humano las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2026, inclusive, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la Oficina de Talento Humano verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad Distrital que hacen parte del presente Acto Administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ALDANA BOUTIN ROSE MARIE
ASPRILLA LARA YEFER
BONILLA PEREZ AMED
CALDERON GACHARNA HERLINDA ESPERANZA
CAÑON BUITRAGO ELKIN DARIO
CARREÑO CARREÑO ALVARO
CEPEDA RENDON JOSE MIGUEL
CLAVIJO ROJAS DIANA ISABEL
ESPINOSA GARCIA HELMUT
FLOREZ MORENO CARLOS ALBERTO
FRANCO HELVAR RODOLFO
GALVIS LAGOS MARIA FERNANDA
GUZMAN AVENDAÑO ANTONIO JOSE
LEAL PULIDO ROBERT ORLANDO
NIÑO NIÑO EDILBERTO
PEÑARANDA GALVIS VIDAL FERNANDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**RESTREPO CRISTIAN ABAD
REY GALINDO RODRIGO
RIVAS DIAZGRANADOS MARIAM
SARMIENTO SARMIENTO EDILBERTO
TORRIJOS CADENA GERMAN
VALERO FANDIÑO JORGE ALBERTO**

ARTÍCULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

**ALARCON HINCAPIE JUAN CARLOS
ALFONSO MORENO FREDDY LEONARD
BAUTISTA CANO RAFAEL
BERNAL SUAREZ NESTOR RICARDO
BONILLA ROMERO JULIO HERNAN
BOTIA FLECHAS CLARA JUDYTH
BUSTOS VELAZCO EDIER HERNAN
CARDENAS LEON JORGE ALONSO
CARVAJAL ROJAS LINDON
DIAZ RODRIGUEZ CARLOS
GARCIA OLMOS CARLOS FRANCISCO
GARCIA VALBUENA CESAR AUGUSTO
GIL MOLINA MARTIN ANTONIO
GONZALEZ RAMIREZ LUISA FERNANDA
GUTIERREZ DAZA TITO ERNESTO
HURTADO VERGEL OSCAR
LADINO PERALTA RAFAEL EDUARDO
LAGOS CABALLERO JESUS ALBERTO
LOPEZ CAMACHO RENE
PARDO PINZON JANNETH
PINILLA RIVERA MARIBEL**



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

VILLARRAGA FLOREZ LIZ FARLEIDY
ZAFRA MEJIA CARLOS ALFONSO

ARTÍCULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

COY VERANO URIEL
TRIANA GOMEZ MAX ALEJANDRO

ARTÍCULO 4º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2025-2026 y cinco (5) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

CUELLAR MORENO CARLOS ANDRES
URIBE EDISON

ARTÍCULO 5º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2024-2025 y ocho (8) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

ARIZA CORTES WILLIAM GILBERTO
TORRES CARRASCO MARITZA

ARTÍCULO 6º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2024-2025 y once (11) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al personal docente que se relaciona a continuación:

GARCIA REYES MIGUEL ANGEL
ORTIZ QUINTERO LUIS FERNANDO

ARTÍCULO 7º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **ALVARADO TORRES JHON EDISSON**, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2024-2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ARTÍCULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2025-2026 y siete (7) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **ANGARITA MANOSALVA EDINSON**.

ARTÍCULO 9º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: doce (12) días calendario del periodo 2024-2025 y tres (3) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **AVELLA MUÑOZ EDGAR ANDRES**, quedando pendiente de disfrute doce (12) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **BARRAGAN ZAQUE WILLIAN BENIGNO**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 11º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: diez (10) días calendario del periodo 2023-2024 y cinco (5) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **BOGOTÁ ÁNGEL RAÚL GIOVANNI**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 12º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **BONZA PEREZ NIRIA PASTORA**, quedando pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 13º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: siete (7) días calendario del periodo 2023-2024 y ocho (8) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **CANTILLO HIGUERA EDGARD ERNESTO**.

ARTÍCULO 14º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **CARDENAS TORRES LUZ FABIOLA**, quedando pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 15º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 21 de julio al 4 de agosto de 2026, inclusive, al docente **COPETE PERDOMO ALEJANDRO**.

ARTÍCULO 16º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: nueve (9) días calendario del periodo 2025-2026 y seis (6) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **CORRADINE MORA DIEGO TOMAS**.

ARTÍCULO 17º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **CORTES BALLEEN ROCIO DEL PILAR**,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 18º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **FERNANDEZ GOMEZ WILMAR DARIO**, quedando pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 19º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 30 de junio al 14 de julio de 2026, inclusive, a la docente **GRACIA ROJAS JENIFFER PAOLA**, quedando pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 20º: Conceder el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **LOZANO ESPINOSA EDGAR**, quedando pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 21º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 25 de junio al 9 de julio de 2026, inclusive, al docente **MARTINEZ ABELLO JAIRO MIGUEL**.

ARTÍCULO 22º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: tres (3) días calendario del periodo 2024-2025 y doce (12) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **MATURANA CORDOBA ZAMIR**.

ARTÍCULO 23º: Conceder el disfrute de trece (13) días calendario del periodo 2024-2025, del 21 de julio al 2 de agosto de 2026, inclusive, a la docente **MELO BRITO NADENKA BEATRIZ**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días calendario del periodo 2024-2025 y siete (7) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 24º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: ocho (8) días calendario del periodo 2023-2024 y siete (7) días calendario del periodo 2024-2025, del 25 de junio al 9 de julio de 2026, inclusive, al docente **MURAD PEDRAZA JOSE ALEJANDRO**, quedando pendiente de disfrute ocho (8) días calendario del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, quince (15) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 25º: Conceder el disfrute de veinticuatro (24) días así: quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 21 de julio de 2026, inclusive, a la docente **PARRADO ROSSELLI ANGELA**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ARTÍCULO 26º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **PATIÑO SILVA OMAR FRANCISCO**, quedando pendiente por disfrutar trece (13) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 27º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 30 de junio al 14 de julio de 2026, inclusive, al docente **PAZOS ALVAREZ ALFONSO**.

ARTÍCULO 28º: Conceder el disfrute de trece (13) días así: once (11) días calendario del periodo 2024-2025 y dos (2) días hábiles del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **PINZON FLORIAN OLGA PATRICIA**.

ARTÍCULO 29º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **POLANCO TAPIA CESAR AUGUSTO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2025-2026.

ARTÍCULO 30º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **PULIDO RODRIGUEZ ESPERANZA NANCY**, quedando pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 31º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, a la docente **QUIJANO WILCHES LUIS FERNANDO**, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2023-2024 y quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 32º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario así: dos (2) días calendario del periodo 2024-2025 y trece (13) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **RINCON VILLALBA MARIO ARTURO**.

ARTÍCULO 33º: Conceder el disfrute de siete (7) días calendario del periodo anticipado 2026-2027, del 30 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **RODRIGUEZ RODRIGUEZ OSCAR JAIR**.

ARTÍCULO 34º: Conceder el disfrute de veinticuatro (24) días así: quince (15) días calendario del periodo 2024-2025 y nueve (9) días hábiles del periodo 2024-2025, del 22 de junio al 21 de julio de 2026, inclusive, al docente **ROZO ALVAREZ CARLOS YEZID**, quedando pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2024-2025, quince (15) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ARTÍCULO 35º: Aplazar el disfrute de quince (15) días calendario de vacaciones, a los docentes relacionados a continuación:

**AGUALIMPIA DUALIBY YOLIMA DEL CARMEN
GUTIERREZ MALAXECHEBARRIA ALVARO MARTIN
RODRIGUEZ MIRANDA JUAN PABLO
SANCHEZ SANCHEZ FERNANDO**

ARTÍCULO 36º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran disfrutando de **AÑO SABÁTICO**, las vacaciones correspondientes a quince (15) días calendario se entienden incluidas y disfrutadas.

**BELTRAN PEÑA NUBIA YANETH
CARDONA LONDOÑO CLAUDIA MARIA
GONZALEZ VERGARA CARLOS JAVIER
HERNANDEZ PEÑA YOLANDA TERESA
MEJIA DE ALBA MARTHA ISABEL
MOJICA HERNANDEZ MARTHA LUCIA
MORENO GUTIERREZ JAIME ALBERTO
PRECIADO BELTRAN JAIR
QUINTANA PUENTES ROBINSON
RIAÑO MELO ORLANDO
RONDON QUINTANA HUGO ALEXANDER
USSA GARZON JAIME EDDY
VARGAS VARGAS WILSON ERNESTO**

ARTÍCULO 37º: Los docentes relacionados a continuación se encuentran en **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**.

**BAUTISTA HERRERA HAYDER OSVALDO
LIZCANO CARO JOSE ANDELFO**

ARTÍCULO 38º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los docentes deberán presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 221 del 18 de junio de 2026

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 39º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **18 días del mes de junio de 2026**

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS Firmado digitalmente por HUMBERTO GUERRERO SALAS Fecha: 2026.06.18 09:45:38 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			